



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	ARY FERNANDO GARCÍA QUIÑONES
Demandado	UNION TEMPORAL ICESGA, ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. (antes ICEIN S.A.), ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Llamada en garantía	COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
Radicado	05001310502320190056100
Auto de Sustanciación No.	305
Decisión/Temas	Avoca conocimiento / Fija fecha audiencia

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

De conformidad con el artículo 74 y ss. del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, para que represente los intereses la llamada en garantía, COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, se le reconoce personería como apoderado principal al abogado WILLIAM PADILLA PINTO, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 91.473.362 y portador de la Tarjeta Profesional número 98.686 del Consejo Superior de la Judicatura y como apoderadas sustitutas, a la abogada SUSANA ROCIO ZARTA NÚÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.911.492 y portadora de la Tarjeta Profesional número 280.430 del C.S.J., y a la abogada JUDY ESMERALDA CASTRO FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.445.961 y portadora Tarjeta Profesional número 107.767 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, el día **veintiséis (26) de mayo de de dos mil veinticinco (2025) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

joaquinhernandog@gmail.com
acarreno@invias.gov.co
abogadoandrescarreno@gmail.com
Felipe.mateus@icein.com.co
dgarcia@confianza.com.co
gerentegeneral@aysery.com
judy.castro@padillacastro.com.co
notificaciones@padillacastro.com
susana.zarta@padillacastro.com
dependiente@padillacastro.com.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados 057 del
30/05/2023**

consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c22f0550989678e87faa73c9310c87162b1147b5e52ecafc9ef4714bf1044593**

Documento generado en 29/05/2023 12:44:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>